



Ministerio
de Turismo

SP/1746

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 SEP 2022

VISTO: la realización de la Feria Internacional de Turismo "Imex América 2022";

RESULTANDO: que la misma tendrá lugar del 10 al 13 de octubre de 2022, en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participe de dicha actividad, el funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Mauricio Muñoz;

II) que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 9 al 13 de octubre de 2022;

III) que asimismo, el Sr. Muñoz por motivos personales hará uso de su licencia desde el 14 al 16 de octubre de 2022, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

IV) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial al funcionario del Ministerio de Turismo, Sr. Mauricio Muñoz, del 9 al 13 de octubre de 2022, en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, para participar en la Feria Internacional de Turismo "Imex América 2022", que tendrá lugar del 10 al 13 de octubre de 2022.

2°.- Los viáticos correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.408 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos ocho), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.

3°.- El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Las Vegas – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.527 (dólares estadounidenses mil quinientos veintisiete) el que será imputado al objeto del gasto 232.

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6°.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.


Dr. ALVARO DELGADO
Secretario de la
Presidencia de la República